



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 280248	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 27 JUNIO 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F 24 F 6 / 00 . B 01 D 1 / 00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO NEBULIZADOR AUTOMATICO PERFECCIONADO"

(71) SOLICITANTE (S)
D. JAIME SABATER COMAS
DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Plaza Tereses, nº 33 MATARO -Barcelona-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo nebulizador automático perfeccionado.

5 En múltiples circunstancias, es preciso controlar el grado de humedad en un recinto concreto. Tal es el caso de invernaderos, salas de cultivos, instalaciones de crianza de animales, naves industriales en las que se almacena productos alimenticios o en las que se encuentre cualquier otro objeto o producto que requiera una humedad determinada
10 o dentro de unos límites más o menos estrictos.

La nebulización es el sistema más eficaz de mantener el grado de humedad controlado, no obstante, los aparatos conocidos hasta la fecha, obedecen a un tipo de realización convencional según el estado actual de la técnica, y no han
15 aportado soluciones aptas para lograr los fines perseguidos por la invención que nos ocupa, cuya particularidad radica en proporcionar un dispositivo de obtención sencilla y económica, mediante el cual se consigue un extraordinario rendimiento de trabajo, un consumo reducido y un control automático de funcionamiento.
20

A tal fin el dispositivo nebulizador automático en cuestión es del tipo que comprende un cuenco centrifugador que recibe un cierto caudal de agua. Dicho caudal de agua es pulsatorio y se dirige hacia una precámara situada en un buje, alrededor del cual gira el cuenco centrifugador, de modo que el cuenco y el buje determinan una cámara de centrifugación en la que se han previsto un estriado que disgrega el agua, pulverizándola antes del ser lanzada.
25

La precámara está eventualmente prolongada alrededor del alojamiento de un micro electromotor, el cual acciona
30

1 el cuenco y a un obturador giratorio que actúa secuencial -
mente sobre la válvula de entrada de agua determinando el
efecto pulsante.

5 El micro electromotor está conectado a un detector
de humedad convencional o a un temporizador que le activa,
conectándole a su fuente de alimentación, a través de medios
conocidos.

10 El obturador giratorio está solidario al eje que ani-
ma al cuenco, describiendo dicho obturador una órbita de -
coincidencia periódica con la cabeza de la válvula que li-
bera la entrada de agua a la precámara.

15 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memo-
ria descriptiva y formando parte integrante de ella, dos ho-
jas de dibujos en las que de un modo simplificado y esque-
mático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo,
no limitativo de las posibilidades prácticas de la realiza-
ción material del dispositivo nebulizador.

20 En la figura 1 se representa una vista del perfil
seccionado del conjunto, en la que se pueden apreciar los
principales elementos que le integran.

En la figura 2 se muestra una vista en alzado del
dispositivo nebulizador, en la que destaca la disposición
del elemento obturador.

25 En la figura 3 aparece una vista esquematizada del
conjunto, en la que se han incluidos los elementos de ali-
mentación y control de funcionamiento.

30 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 cuen-
co centrifugador, 2 precámara, 2' zona que prolonga la cáma-
ra, 3 buje, 4 cámara de centrifugación, 5 estriado del --

1 cuenco centrifugador, 5 estriado del ala del buje, 6 micro-
electromotor, 7 obturador, 8 válvula, 9 detector de humedad
o temporizador, 10 interruptor, 11 fuente de alimentación,
12 eje del micro electromotor, 13 orificios del buje, 14
5 resorte, 15 vástago de la válvula, 16 tabique fijo, 17 -
conducto de entrada de agua, 18 carcasa, 19 pestaña del cuen-
co centrifugador, 20 pestaña del buje y 21 crestas del ob-
turador.

10 El dispositivo nebulizador está formado por el cuen-
co centrifugador 1 que es giratorio por la acción del micro-
electromotor 6, a través de su eje 2, recibiendo dicho cuen-
co centrifugador 1 el agua procedente del conducto 17 a tra-
vés de la precámara 2.

15 Sobre el cuenco centrifugador 1 se dispone el buje
3 que es fijo y del cual emerge el conducto 17 que constitu-
ye la toma de agua, estableciendo dicho buje 3 la precámara
2 que eventualmente se prolonga mediante la zona 2' materia-
lizada por la carcasa 18.

20 El citado cuenco centrifugador 1 está provisto in-
teriormente del estriado 5, el cual se prolonga radialmen-
te ocupando toda la anchura de la pestaña 19, donde se en-
frentan con el estriado 5' de la pestaña 20 del buje 3.

25 El cuerpo del micro electromotor 6 está fijado en
la carcasa 18 y su eje 12, además de accionar al cuenco cen-
trifugador 1, determina el giro del obturador 7, cuya perfil
irregular se dispone al paso de la cabeza de la válvula 8.

30 El vástago 15 de dicha válvula 8 es empujada por el
resorte 14 que se apoya en el tabique fijo 16, de modo que
en su posición de reposo, el paso de agua hacia la precámara
2 se encuentra cerrado, hasta que una de las crestas 21 del

1 obturador 7 no presiona la válvula 8 hacia su posición abier-
ta, momento en el cual se permite la entrada de agua desde
el conducto 17 hasta la precámara 2, de modo que el giro del
obturador 7 determina una alimentación pulsante.

5 El agua contenida en la precámara 2, desciende por
gravedad a través de los orificios 13, los cuales desembo-
can en la mitad inferior del cuenco centrifugador 1, cuyo
giro determina la expulsión del agua a través del espacio
comprendido entre las pestañas 19 y 20. Dicha expulsión de a-
10 gua se efectúa en forma de nube a causa de la pulverización
provocada por el estriado 5 del cuenco centrifugador 1, au-
mentada por la presencia del estriado 5' previsto en la pes-
taña 20 del buje 3.

15 Entre el fondo del cuenco centrifugador 1 y el fren-
te del buje 3, se establece la cámara de centrifugación 4,
la cual constituye un recipiente recogedor de agua durante
los periodos de reposo del cuenco centrifugador 1, agua que
es también expulsada por centrifugación cuando se activa el
giro del cuenco 1, a través del espacio comprendido entre las
20 pestañas 19 y 20.

La activación del micro-electromotor 6 está controla-
da por un detector de humedad o temporizador, el cual, en fun-
ción del grado de humedad ambiental o en función del tiempo
transcurrido, conecta la fuente de alimentación 11 a través
25 del interruptor 10, estableciéndose de este modo los ciclos
de trabajo, cuyas características están también determinadas
por la configuración del contorno del obturador 7, puesto -
que dicho contorno hace que la válvula 8 que permite la en-
trada de agua esté abierta o cerrada.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO NEBULIZADOR AUTOMATICO PERFECCIO
NADO".- del tipo que comprende un cuenco centrifugador en el
cual cae un caudal de agua; caracterizado esencialmente por-
que el caudal de agua es pulsatorio hacia una precámara si-
tuada en un buje alrededor del cual gira el cuenco determi-
nando con el buje una cámara de centrifugación en la que se
prevé un estriado que disgrega el agua pulverizándola antes
de ser lanzada, estando la precámara eventualmente prolonga-
da alrededor del alojamiento de un micro electromotor que ac-
tiva el cuenco y un obturador giratorio que actúa secuencial-
mente sobre la válvula de entrada de agua determinando el e-
fecto pulsante, estando el microelectromotor giratorio conec-
tado a un detector de humedad convencional o a un temporiza-
dor que energiza el microelectromotor conectándole a su fuen-
te de alimentación a través de medios conocidos.

5

10

15

2ª.- "DISPOSITIVO NEBULIZADOR AUTOMATICO PERFECCIO
NADO".- según reivindicación anterior caracterizado esencial-
mente porque el obturador giratorio está solidario al eje --
que anima el cuenco y dicho obturador describe una órbita de
coincidencia periódica con la cabeza de la válvula que libe-
ra la entrada de agua a la precámara.

20

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO NEBULIZADOR AUTOMATICO PERFECCIONADO".

25

30

1

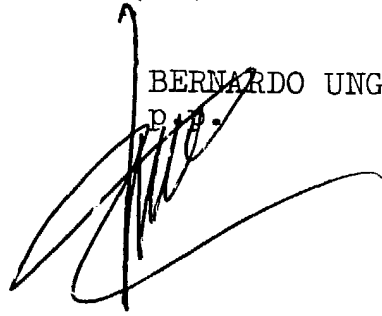
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos

5

Madrid, 27 Junio 1.984

BERNARDO UNGRIA.

D.º



10

15

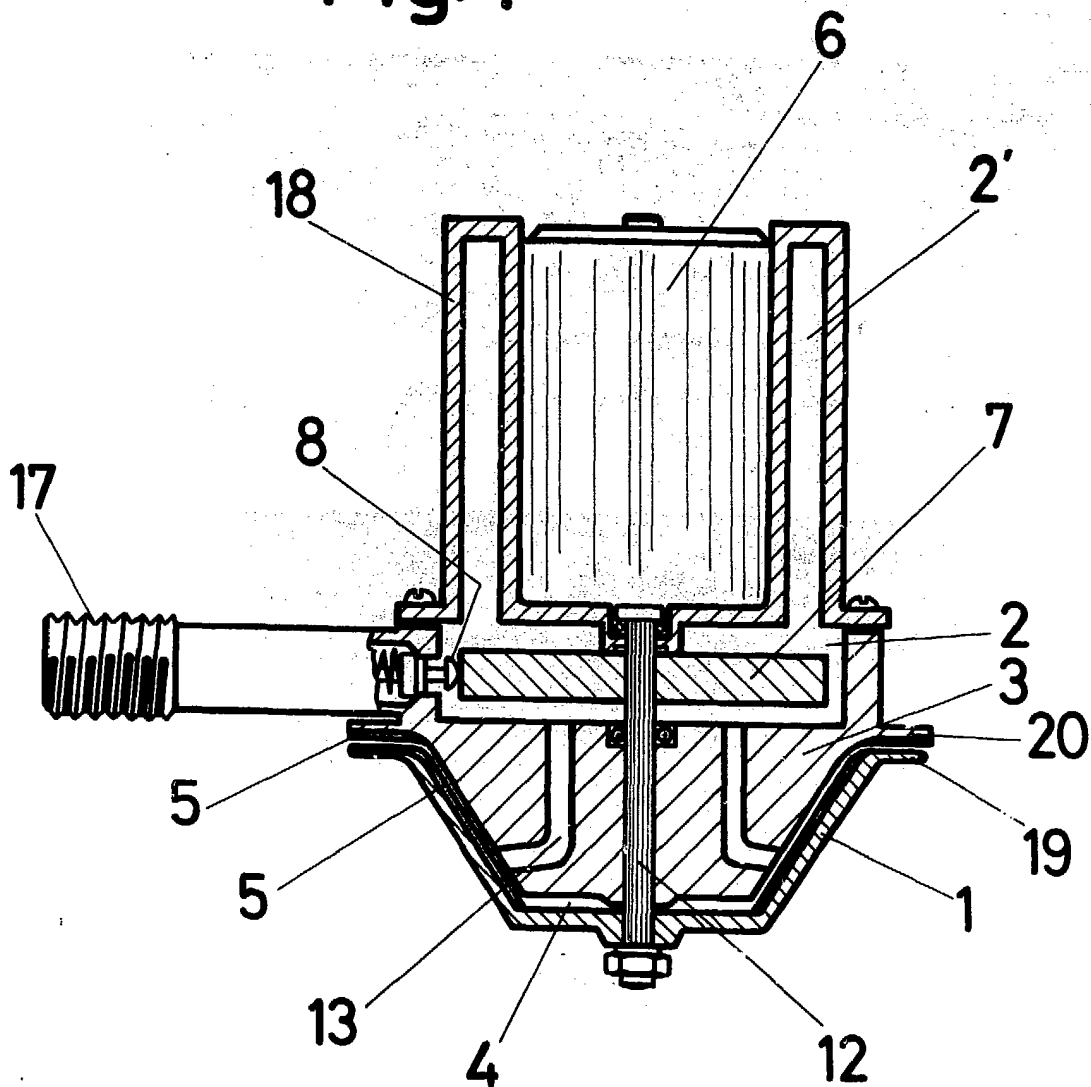
20

25

30

2
3
4
5
6
7
8
9

Fig. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Junio

de 1984

BERNARDO UNGRIA

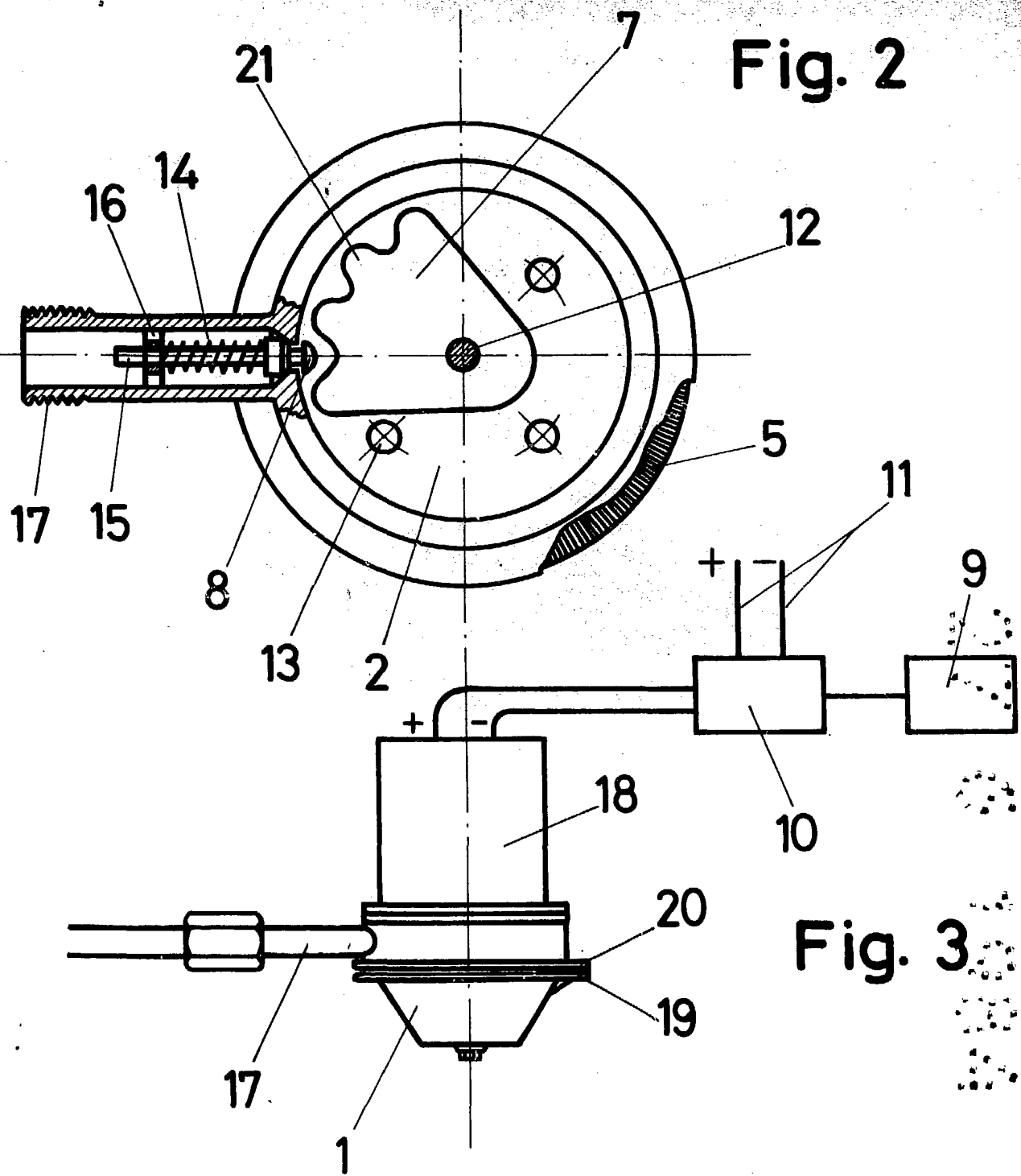


Fig. 2

Fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Julio de 1981

BERNARDO UNGRIA